Consejo de DDHH de la ONU aprueba resolución pionera sobre la intersexualidad

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó este jueves la primera resolución de su historia sobre la lucha contra la discriminación y la violencia hacia las personas intersexuales (con órganos reproductivos no ajustados a lo considerado tradicionalmente como ‘masculinos’ o ‘femeninos’).

La resolución, presentada por más de una treintena de países, entre ellos Finlandia, Sudáfrica y España, recibió luz verde por parte del organismo tras una votación en la que obtuvo un total de 24 votos a favor, 23 abstenciones y ningún voto en contra.

Con su aprobación, el Consejo pide a la Oficina de Derechos Humanos de la ONU que elabore un informe en el que examine las leyes y políticas discriminatorias, los actos de violencia y las prácticas nocivas contra las personas con variaciones innatas en las características sexuales en todas las regiones del mundo.

Entre estas prácticas se encuentran las intervenciones «innecesarias o aplazables desde el punto de vista médico que pueden ser irreversibles» con respecto a las características sexuales realizadas sin el consentimiento «pleno, libre e informado» de la persona en cuestión, según la resolución.

La oficina que dirige el alto comisionado Volker Türk también tendrá que incluir en su informe las mejores prácticas a nivel mundial, como los mecanismos de protección jurídica y los recursos legales, en defensa de los derechos de las personas intersexuales.

Las conclusiones de este informe serán debatidas por el Consejo en una mesa redonda que contará con la participación de los Estados, los mecanismos regionales, los profesionales de la salud y otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas que representan a las personas intersexuales.

El Consejo también insta a los Estados miembros a abordar las causas de esta discriminación como los estereotipos, la difusión de ideas erróneas o desinformación, la estigmatización y los tabúes, así como a trabajar para hacer efectivo el derecho de estas personas al disfrute del «más alto nivel posible de salud física y mental».

En un comunicado conjunto, la Asociación Internacional de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA), junto a otras 35 organizaciones, aplaudió la adopción de esta resolución por parte del Consejo y la calificó de un «nuevo hito» para los derechos de las personas intersexuales.

«Gracias a esta votación, el primer informe oficial de las Naciones Unidas que aborda la situación de los derechos humanos de las personas con variaciones innatas en las características sexuales aumentará la concienciación sobre esta cuestión», indicó.

Con información de 800 noticias